



# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. <b>Imprime.-</b> Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	<b>Miércoles, 28 de agosto de 2002</b>  <b>Núm. 197</b>	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. Coste franqueo: 0,12 €. No se publica domingos ni días festivos.																														
<b>SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO</b> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th></th> <th>Precio (€)</th> <th>IVA (€)</th> <th>Franqueo (€)</th> <th>Total (€)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Anual</td> <td>47,00</td> <td>1,88</td> <td>36,00</td> <td>84,88</td> </tr> <tr> <td>Semestral</td> <td>26,23</td> <td>1,04</td> <td>18,00</td> <td>45,27</td> </tr> <tr> <td>Trimestral</td> <td>15,88</td> <td>0,63</td> <td>9,00</td> <td>25,51</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicio corriente</td> <td>0,50</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,52</td> </tr> <tr> <td>Ejemplar ejercicios anteriores</td> <td>0,59</td> <td>0,02</td> <td>-</td> <td>0,61</td> </tr> </tbody> </table>		Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)	Anual	47,00	1,88	36,00	84,88	Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27	Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51	Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52	Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61	<b>ADVERTENCIAS</b> 1ª- Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª- Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	<b>INSERCIONES</b>  0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.
	Precio (€)	IVA (€)	Franqueo (€)	Total (€)																												
Anual	47,00	1,88	36,00	84,88																												
Semestral	26,23	1,04	18,00	45,27																												
Trimestral	15,88	0,63	9,00	25,51																												
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02	-	0,52																												
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02	-	0,61																												

## SUMARIO

	Página		Página
Subdelegación del Gobierno .....	-	Administración Local .....	6
Diputación Provincial .....	1	Administración de Justicia .....	6
Administración General del Estado	3	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas ....	3	Anuncios Urgentes .....	8

## Excma. Diputación Provincial de León

### SERVICIO RECAUDATORIO PROVINCIAL Demarcación de Astorga

#### EDICTO

DON LUIS LLAMAZARES REDONDO, RECAUDADOR DE LA DEMARCACIÓN DE ASTORGA DEL SERVICIO DE RECAUDACIÓN DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. Oficinas situadas en ASTORGA, calle El Pozo, nº 2

HAGO SABER: Que los sujetos pasivos que a continuación se relacionan figuran como deudores a los Ayuntamientos que se expresan, por los débitos y año/s que también se detallan:

DEUDORES	DOMICILIO FISCAL	NÚMERO CERTIF.	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<b>AYUNTAMIENTO DE ASTORGA</b>				
<b>CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: CONCEPTOS VARIOS -AÑO 2002-</b>				
ACMOVIL CB	CL.SAN MAMÉS 51	00000 LEÓN	2.735 181,60	05/10/2001
<b>Concepto: Licencia actividad</b>				
ARROYO OJEDA M DEL CARMEN	CL.A NAVEZ TAGLOSA 1	00000 BURGOS	2.613 30,05	15/12/2000
<b>Concepto: Infracción-multa</b>				
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ BEATRIZ	CL.SANTA MARTA 30	00000 ALMERÍA	2.642 30,05	12/01/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b>				
FERNÁNDEZ FERRUELO EMILIO	CL.MESÓN 4 1C	00000 ASTORGA	2.739 322,37	05/12/2001
<b>Concepto: Plusvalía 294/2001</b>				
FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ EVA MARIA	CL.SAN PEDRO 14 16	00000 ASTORGA	2.732 26,05	05/12/2001
<b>Concepto: Licencia de obras 122/2001</b>				
FUERTES CASTRILLO JULIÁN	CL.JUAN DE ZUNZUNEGU	00000 BILBAO	2.617 30,05	11/01/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b>				
FUERTES CASTRILLO JULIÁN	CL.JUAN DE ZUNZUNEGU	00000 BILBAO	2.618 30,05	11/01/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b>				
HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ MIGUEL	CL.ISIDRO ARIAS	00000 NOCEDA	2.730 38,46	20/04/2001
<b>Concepto: Plusvalía</b>				
JUAN DOMINGUEZ LUIS ANGEL	CL.VALENCIA 1 21	00000 LEÓN	2.705 89,60	20/04/2001
<b>Concepto: Accidente de coche</b>				
REBAQUE SASTRE FERNANDO	CL.FOLCH I TORRES 69	00000 PIERA (BARCELONA)	2.707 25,15	05/07/2001
<b>Concepto: Impuesto sobre construcciones</b>				
REBAQUE SASTRE FERNANDO	CL.FOLCH I TORRES 69	00000 PIERA (BARCELONA)	2.708 24,78	05/07/2001



DEUDORES	DOMICILIO FISCAL		NÚMERO CERTIF.	IMPORTE DE LA DEUDA	FIN PERIODO VOLUNTARIO
<b>Concepto: Licencia urbanística</b> REDONDO GONZÁLEZ TOMAS	CL.CANCIÓN DEL OLVID	00000 MADRID	2.645	30,05	12/01/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b> REINA LEÓN SL	CL.BURGOS 24	00000 LEÓN	2.614	30,05	14/02/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b> REINA LEÓN SL	CL.BURGOS 24	00000 LEÓN	2.615	30,05	12/02/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b> RODRÍGUEZ LÓPEZ JESÚS	CL.MARQUESES SAN EST	00000 OVIEDO	2.658	30,05	12/02/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b> SEANE SÁNCHEZ M ISABEL	CL.CASAS DE MAESTROS	00000 GIJÓN (ASTURIAS)	2.662	30,05	17/02/2001
<b>Concepto: Infracción-multa</b> VALDEÓN GARCÍA CELSO	CL.ARGATÓN(S MARTIN	00000 CUDILLERO (ASTURIA	2.596	30,05	02/11/2000
<b>Concepto: Infracción multa</b> VICENT GARCÍA EDITORES SA	CL.SALAMANCA 62	00000 VALENCIA	2.683	107,88	20/08/2001
<b>Concepto: Licencia actividad</b>					
<b>AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILLAS</b>					
<b>CONCEPTO DE LOS DÉBITOS: CONTRIBUCIONES ESPECIALES - AÑO 2002 -</b>					
ARES SECO CELESTINO HRDOS	LG.	00000 VALDESPINO DE SOMO	115	259,90	20/02/2002
BLAS BLAS JOSE HRDOS	LG.	00000 VALDESPINO DE SOMO	117	161,20	20/02/2002
FRADE LUCIA HRDOS	LG.	00000 VALDESPINO DE SOMO	118	167,20	20/02/2002
GARCÍA MIGUÉLEZ PASCUAL	LG.	00000 VALDESPINO DE SOMO	112	126,10	20/02/2002
MARTIN ARIENZA BLAS	CL.SAN JULIÁN 35	00000 LA BAÑEZA	111	109,10	20/02/2002

Habiendo finalizado los días señalados anteriormente el plazo para el ingreso en periodo voluntario de las expresadas deudas, sin que los deudores relacionados hubieran efectuado el pago de las mismas, fueron expedidas las correspondientes certificaciones individuales de descubierto a efectos de despachar la ejecución contra los citados deudores, dictándose en cada una de ellas por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento al que corresponden los débitos la providencia de apremio que a continuación se transcribe, con el carácter de título ejecutivo que inicia el procedimiento y tiene fuerza ejecutiva suficiente para proceder contra los bienes y derechos de los citados deudores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127.4 de la Ley 230/1963 General Tributaria, de 28 de diciembre, en su redacción dada por la Ley 25/1995, de 20 de julio.

“PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confiere el artículo 5.3.c) del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de septiembre (BOE 29/09/87), en relación con el artículo 127 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y los artículos 100 y 106 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990 de 20 de diciembre (BOE de 3 de enero de 1991), procedo a liquidar el recargo de apremio del 20 por 100 de la deuda pendiente y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento. Notifíquese esta providencia al deudor advirtiéndole que, si no efectúa el pago dentro de los plazos establecidos en el artículo 108 del citado Reglamento, se procederá al embargo de sus bienes”.

Y resultando que no ha sido posible practicar notificación de la anterior providencia de apremio a los deudores relacionados, habiéndose intentado por dos veces, se les requiere por medio del presente anuncio para que comparezcan por sí o a través de representante en las oficinas de esta Unidad Recaudatoria durante el plazo de DIEZ DÍAS a contar desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para ser notificados conforme a lo previsto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 66/1997 de 30 de diciembre (BOE nº 313, de 31 de diciembre), advirtiéndoles de que, transcurrido dicho plazo sin que hubieran comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, debiendo efectuar el pago de sus débitos en los plazos y lugar que a continuación se indican:

#### PLAZOS Y LUGAR DE INGRESO:

Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior y si estuviera comprendido entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

El ingreso deberá hacerse en las Oficinas de Recaudación de esta Demarcación de ASTORGA, sita en el domicilio que consta al principio de este anuncio.

#### ADVERTENCIAS:

1ª - En caso de no efectuar el ingreso en los plazos citados, se procederá sin más al embargo de los bienes de los deudores o a la ejecución de garantías existentes, conforme determinan los artículos 127.3 de la Ley General Tributaria y 111 del Reglamento General de Recaudación.

2ª - Desde el día siguiente al del vencimiento del plazo para ingreso en periodo voluntario de las deudas y hasta la fecha de su ingreso, serán liquidados los intereses de demora correspondientes al principal de las mismas y repercutidas las costas del procedimiento, conforme determinan los artículos 98, 153 y 157 del citado Reglamento y 127 de la Ley General Tributaria.

#### RECURSOS:

Contra la procedencia de la vía de apremio y solo por los motivos enumerados en el artículo 138 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, podrá interponer RECURSO DE REPOSICIÓN conforme a lo que dispone el artículo 14.2 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, ante el Sr. Tesorero, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación desestimatoria, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente al que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta.

No obstante se podrá interponer cualquier otro recurso que se considere conveniente.

#### APLAZAMIENTO DE PAGO:

Podrá ser solicitado aplazamiento de pago en los términos y con las garantías que establecen los artículos 48 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

## SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO:

El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los casos previstos en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación y 135 de la Ley General Tributaria.

En Astorga, a 11 de julio de 2002.-El Recaudador, Luis Llamazares Redondo.

5740

320,00 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales  
**Tesorería General de la Seguridad Social**

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/01

## EDICTO NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE EMBARGO Y REQUERIMIENTO BIENES

Juan Bautista Llamas Llamas, Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/010 de León.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores que a continuación se relacionan, se ha dictado la siguiente:

Providencia de embargo de bienes: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia, por débitos contraídos para con la Seguridad Social, una vez notificados en tiempo y forma los débitos perseguidos en este expediente y habiendo transcurrido el plazo de 15 días sin haberse satisfecho la deuda, conforme a lo dispuesto en el artículo 114 de Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, procédase a la traba de los bienes del deudor en cantidad suficiente para cubrir el principal del débito a la Seguridad Social, intereses, en su caso, recargo y costas del procedimiento.

De conformidad con el artículo 116 del citado Reglamento se le requiere para que efectúe manifestación sobre sus bienes y derechos, con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades. Deberá, asimismo, indicar las personas que ostentan derechos de cualquier naturaleza sobre sus bienes y, de estar sujetos a otro procedimiento de apremio, concretar los extremos de éste que puedan interesar al procedimiento administrativo de embargo. Esta misma obligación incumbirá, cuando se trate de personas jurídicas, a sus administradores o a las personas que legalmente las representen y, cuando se trate de comunidades de bienes o grupos sin personalidad, a quienes aparezcan como sus organizadores, directores o gestores.

En el caso de que los bienes estuvieren gravados con cargas reales, el deudor apremiado estará obligado a manifestar el importe del crédito garantizado y, en su caso, la parte pendiente de pago en esa fecha.

Si el deudor incumpliere la manifestación de sus bienes, no podrá estimarse como causa de impugnación del procedimiento de apremio la preterición o alteración del orden de prelación a observar en el embargo de bienes a que se refiere el artículo 118 del Reglamento en relación con bienes y derechos no señalados por el deudor.

Se requiere para que en el plazo de diez días efectúe el pago de la deuda o la manifestación sobre sus bienes y derechos. El pago puede hacerlo en el BSCH, cuenta número 0049 5961 08 2110674494.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante el Subdirector de Recaudación Ejecutiva de la Tesorería General de la Seguridad Social de León, en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Expediente	Deudor	DEUDA		Importe euros
			Domicilio	
24019600128388	Asador Amancio, S.L.		Calle Juan Madrazo, 15. 24002 León	4.279,59
24019800036193	Francisca Correia José Luis		Calle Neptuno, 27 1º izq. 24010 Trobajo del Camino	16.274,91
24019700071128	Miguel Santiago Aparicio		Calle La Plaza, s/n. 24248 Urdiales del Páramo	5.421,84
24019700071128	Gutiérrez, Aparicio y Morán Com. B.		Calle Varillas, 2. 24003 León	11.107,09
24019800036601	Llamas Fernández Agustín		Calle Laureano Díez Canseco, 8 - 2º dch. 24009 León	6.538,84
24019800037914	Casal Moreno Antonio		Calle Miguel Bravo, 4, 2. 24009 León	492,31
24019800046705	Viales y Excavaciones S, S.L.		Calle General Sanjurjo, 23, 3 B. 24002 León	8.312,32
24019800051452	Greco Domenico		Calle Antonio Valbuena, 1. 24004 León	7.495,58
24019800056910	Zalduendo Mendaza Margarita		Calle Maestro Nicolás, 23, 2 A. 24005 León	2.252,61
24019800060546	Fernández González M. Ángeles		Avenida Padre Isla, 20, 3 D. 24002 León	5.044,03
24019900028948	Gómez López Nicasia Antonia		Calle 26 de Mayo 4, 3º A. 24006 León	2.669,53

León, 14 de agosto de 2002.- El Recaudador Ejecutivo, Juan Bautista Llamas Llamas.

6350

68,80 euros

## Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa para la instalación del anexo del "Proyecto de L.M.T. 15 kV desdoblamiento línea Espinosa en Rioseco de Tapia". Términos municipales de Rioseco de Tapia y Santa María de Ordás (León).

Expte.: Anexo 138/99/6340.

Con fecha 16 de julio de 2002 se ha dictado resolución por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León por la que se otorga la declaración, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica "L.M.T. 15 kV Desdoblamiento línea Espinosa en Rioseco de Tapia", término municipal de Rioseco de Tapia y Santa María de Ordás (León), previa la correspondiente información pública. Dicha declaración, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectos en los ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva.

El levantamiento de actas tendrá lugar los días 4 de septiembre de 2002 en el Ayuntamiento de Rioseco de Tapia y 5 de septiembre de 2002 en el Ayuntamiento de Santa María de Ordás.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus peritos y un notario, si lo estiman oportuno.

El orden del levantamiento de las actas figura en el tablón de edictos de los ayuntamientos afectados y se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, Unión Fenosa Distribución, S.A., asumirá la condición de beneficiaria.

#### RELACION DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACION:

Nº Fincas	T.M.	Apoyo	Afección (m.l.)	TITULAR	Poligono	Parcela	Fecha	Hora
1	SANTA MARIA DE ORDAS		0	ALFREDO RODRIGUEZ BLANCO	27	150	05/09/02	10:00
3	SANTA MARIA DE ORDAS	Nº 1	10	HROS. EMERITA DIAZ BLANCO	27	149	05/09/02	10:15
4	SANTA MARIA DE ORDAS		94	PEDRO, AVELINO Y PILAR RODRIGUEZ FONTANO	28	218	05/09/02	10:30
5	SANTA MARIA DE ORDAS		14	CELSE ARIAS SUAREZ	28	219	05/09/02	10:45
6	SANTA MARIA DE ORDAS		14	ROSARIO FERNANDEZ GONZALEZ	28	222	05/09/02	11:00
7	SANTA MARIA DE ORDAS		6	GERMAN ARIAS SUAREZ	28	223	05/09/02	11:15
14	SANTA MARIA DE ORDAS	Nº 4 (1/2)	15	IRENE SUAREZ ALVAREZ	28	106	05/09/02	11:45
15	SANTA MARIA DE ORDAS	Nº 4 (1/2)	34	HROS. AGUSTIN SUAREZ GONZALEZ: JOSE Mª GONZALEZ DIAZ	28	113	05/09/02	12:00
16	SANTA MARIA DE ORDAS		2	IRENE SUAREZ ALVAREZ	28	105	05/09/02	12:15
17	RIOSECO DE TAPIA		24	GASPAR ROBLA GUTIERREZ	3	724	04/09/02	10:00
29	RIOSECO DE TAPIA		48	Mª LUISA FERNANDEZ GARCIA	2	64	04/09/02	10:15
30	RIOSECO DE TAPIA		54	EVANGELINA DIEZ PEREZ	2	52	04/09/02	10:30
31	RIOSECO DE TAPIA		16	HROS. FRANCISCO DIEZ GONZALEZ	2	50	04/09/02	10:45
32	RIOSECO DE TAPIA		16	BALBINA ALVAREZ GONZALEZ	2	51	04/09/02	11:00
33	RIOSECO DE TAPIA		41	EVANGELINA DIEZ PEREZ	2	49	04/09/02	10:30
34	RIOSECO DE TAPIA	Nº 7	58	MODESTO GARCIA GONZALEZ	2	19-A	04/09/02	11:15
35	RIOSECO DE TAPIA		17	LUIS DIEZ GONZALEZ	2	46	04/09/02	11:30
36	RIOSECO DE TAPIA		125	LUIS DIEZ GONZALEZ	2	129	04/09/02	11:30
40	RIOSECO DE TAPIA		40	MATILDE ALVAREZ GARCIA	2	1119	04/09/02	11:45
41	RIOSECO DE TAPIA		6	Mª CARMEN DIEZ ALVAREZ	2	1118	04/09/02	12:00
46	RIOSECO DE TAPIA		7	HROS. FRANCISCO DIEZ GONZALEZ	2	1210	04/09/02	10:45
47	RIOSECO DE TAPIA		2	FRANCISCO GARCIA ZAPICO	2	1208	04/09/02	12:15

Nº Finca	T.M.	Apoyo	Afección m.l.	TITULAR	Polígono	Parcela	Fecha	Hora
48	RIOSECO DE TAPIA		30	MANUEL GARCIA DIEZ	2	1213	04/09/02	12:30
49	RIOSECO DE TAPIA		2	EMERITA ROSA DIEZ GARCIA	2	1200	04/09/02	12:45
50	RIOSECO DE TAPIA		26	VICTORINA ALVAREZ ALVAREZ	2	1199	04/09/02	13:00
51	RIOSECO DE TAPIA	Nº 10 (1/2)	75	MANUEL GARCIA ALVAREZ Y HNOS	2	1198	04/09/02	13:15
52	RIOSECO DE TAPIA	Nº 10 (1/2)	2	ROSA MARIA GARCIA GARCIA	2	1222	04/09/02	13:30

León, 30 de julio de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

6161

72,00 euros

\*\*\*

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Expte.: 8/02/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola, S.A., con domicilio en León, calle La Serna, 88, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de reforma de la actual línea eléctrica aérea de M.T. "STR Puente Almuhey-Prioro" (tramo Puente Almuhey-Valderrueda) en el término municipal de Valderrueda, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 44/2002, de 14 de marzo, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Industria, Comercio y Turismo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, resolución de 12 de junio de 2002, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, en la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, y en la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Vistas las alegaciones presentadas por don Bonifacio Fernández Fernández en las que manifiesta su negativa a autorizar el paso por la parcela número 56 (finca número 28 del proyecto) de su propiedad, se contesta que el artículo 52.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dice: "Se declaran de utilidad pública las instalaciones eléctricas de generación, transporte y distribución, a los efectos de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para su establecimiento y de la imposición y ejercicio de la servidumbre de paso". Tampoco existe un problema técnico que justifique el desplazamiento "in situ" de un ingeniero como solicita en su escrito y el justiprecio será el que fije, en caso de desacuerdo, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa.

Este Servicio Territorial resuelve:

Autorizar a Iberdrola, S.A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Modificación de la línea aérea de 13,2/20 kV "STR. Puente Almuhey-Prioro", en el tramo comprendido entre Puente Almuhey-Valderrueda. Formada por conductores de aluminio LA-56, 44 apoyos y una longitud de 4.202 metros.

Entronca en el apoyo número 4 actual, discurre por fincas particulares y terrenos comunales, deriva a un C.T. particular y a los C.T./S. Soto de Valderrueda y Villacorta, cruza el río Cea, un arroyo, carreteras locales y la carretera comarcal C-626, líneas de baja tensión, líneas de Telefónica, es cruzada por línea de 45 kV y línea de 380 kV y terminará en el apoyo número 66 actual.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación o notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Industria, Energía y Minas, calle Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

León, 30 de julio de 2002.- El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

ANEXO

REFORMA LMT AEREA STR PUENTE ALMUHEY-PRIORO (Tramo STR PUENTE ALMUHEY-VALDERRUEDA) Tno. Mpal. de Valderrueda

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	PARAJE	APOYO	OCUP.A.	LONGA.	USO
1	-	-	Bonifacio Fernández Fernández	Camino Estación. 2 24880 Puente Almuhey	León	Monte Boni	1 al 8	8 m <sup>2</sup>	772 mts.	Monte
2	5	18	Bonifacio Fernández Fernández	Camino Estación. 2 24880 Puente Almuhey	León	Monte Boni	-	-	33 mts.	Perdido
20	5	52	Daniel García Barcenilla	C. Brújula, 2 Esc. Dcha. 9º A 28850 Torrejón de Ardoz	Madrid	Polvorines	-	-	6 mts.	Labor

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	PARAJE	APOYO	OCUP.A.	LONG.A.	USO
21	5	53	Mª Begoña García Barcenilla	Avda. María Moliner, 26 - 12 - 3º A 28919 Leganés	Madrid	Polvorines	-	-	11 mts.	Labor
27	5	55	Esther Alvarez Calderón			Polvorines	-	-	14 mts.	Labor
28	5	56	Bonifacio Fernández Fernández	Camino Estación, 2 24880 Puente Almuhey	León	La carcavilla	13-14	1 m <sup>2</sup> -3 m <sup>2</sup>	269 mts.	Prado
44	4	167	Antonina Díez Martínez			Las eras	-	-	30 mts.	Labor
47	4	122	Mª Cruz Herrero Gutiérrez			Las eras	-	-	18 mts.	Labor
52	4	118	Consuelo Alvarez Calderón e Hijos			Las eras	-	-	6 mts.	Labor
60	4	110	Raimundo Alvarez Prieto			Peña redonda	-	-	24 mts.	Labor
61	4	109	Isidro Pascual De Prado	C. Travessera de Dalt, 29-3º-6ª 08024 Barcelona	Barcelona	Peña redonda	-	-	12 mts.	Labor
62	4	108	Marina Moreno García	Avda. Generalísimo, 9 05428 Ávila	Ávila	Peña redonda	-	-	14 mts.	Labor
69	4	105	Santiago Pascual De Prado			Cuadrillas	-	-	8 mts.	Labor
71	4	104	Victoria Pascual De Prado			Cuadrillas	-	-	12 mts.	Labor
79	4	96	Maximina García Pedrosa	C/ Presa, 4- 2º B 24010 León	León	Cuadrillas	-	-	3 mts.	Labor
80	4	95	Eugenio Pascual De Prado José Luis Pascual Villamazares	C. Enrique Capella, 3 - 1º C 22004 - Huesca	Huesca	Cuadrillas	-	-	8 mts.	Labor
96	4	79	Mercedes Alvarez Rguez. y Hs.			Cuadrillas	-	-	7 mts.	Labor
100	4	220	Santiago Rodríguez García			Cuadrillas	-	-	9 mts.	Labor
107	4	227	Agustín Peña Manzanedo			Cuadrillas	-	-	17 mts.	Labor
113	4	241	Agueda Del Blanco Díez		Barcelona	Hoyaderos	½ 36	1 m <sup>2</sup>	18 mts.	Labor
114	4	242	Ignacio Gómez Díez	C/ Ventura Rodríguez, 2-4-10º-4ª 08035 Barcelona	Barcelona	Hoyaderos	½ 36	1 m <sup>2</sup>	69 mts.	Labor
115	4	243	Mª Brígida Pascual Gómez			Hoyaderos	-	-	Influencia	Labor
117	11	130	Obdulia Cuesta García y Hnos.			Hoyaderos	½ 37	1 m <sup>2</sup>	4 mts.	Labor
118	11	134	Obdulia Cuesta García y Hnos.			Hoyaderos	½ 37	1 m <sup>2</sup>	45 mts.	Labor
119	11	244	Pedro Gómez Díez	C/ Provenza, 10 - 5º 1ª 08029 Barcelona	Barcelona	Hoyaderos	-	-	10 mts.	Labor
134	4	269	Ana Mª Fernández Valbuena			Hoyaderos	-	-	31 mts.	Labor

#### DERIVACIÓN CT SOTO DE VALDERRUEDA Término Municipal de Valderrueda

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	PARAJE	APOYO	OCUP.A.	LONG.A.	USO
3	4	174	Angel Pablos Fernández	C. Ribadeo, 6 28430 Alpedrete	Madrid	Las eras	½ 1 - ½ 2	1 m <sup>2</sup> -2 m <sup>2</sup>	220 mtS.	Prado

#### DERIVACIÓN CT VILLACORTA Término Municipal de Valderrueda

Nº	POL	PAR	PROPIETARIO	DIRECCIÓN	PROVINCIA	PARAJE	APOYO	OCUP.A.	LONG.A.	USO
5	4	210	Isolina Fernández de Prado	C/ Juan Antxeta, 16 - 6º B 48015 Bilbao	Vizcaya	Las Cuadrillas	-	-	19 mts.	Prado
9	11	113	José Angel De Prado Renedo			Hoyaderos	2	1 m <sup>2</sup>	4 mts.	Labor
10	11	112	Alejandra Pascual De Prado			Hoyaderos	-	-	33 mts.	Labor
24	12	110	Aurelia Fernández De Prado			La vega	-	-	10 mts.	Prado
33	12	96	Domitila Rodríguez Manzanedo	C/ La Bañeza, 17 - 1º Izda 24007 LEÓN	León	La vega	10	1 m <sup>2</sup>	12 mts.	Prado

6107

137,60 euros

## Administración Local

### Ayuntamientos

#### VILLAQUEJIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de Actividades Clasificadas de la Comunidad de Castilla y León, se hace público por término de quince días a efectos de reclamaciones que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para la siguiente actividad:

-A doña María Eugenia Castro Navarro, para vivienda de ancianos, con emplazamiento en la plaza de San Pedro, s/n, de Villaquejida. Villaquejida, 16 de agosto de 2002.-El Alcalde (ilegible).

6435

8,00 euros

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NÚMERO UNO DE CISTIERNNA

Juicio de faltas: 22/2002.

Número de identificación único: 24056 2 0100090/2002.

#### EDICTO

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 22/2002, se ha acordado citar a:

Destinatario: José Vicente Fernández Arrimada. Alto de la Iglesia, s/n, Sotillos de Sabero.

Remitente: Juzgado de Instrucción número uno. Cistierna. C/ Doctor Rivas, 2. 987 70 02 73. 987 70 00 04.

Juicio de faltas 22/2002.

NIG: 24056 2 0100090/2002.

Información complementaria:

-Al acto del juicio deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

-Al personarse en este Juzgado deberá presentar esta cédula y el DNI.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas indicado, se cita a Vd. a fin de que el próximo día 13 de septiembre a las 12.00 horas, asista a la celebración del juicio de faltas reseñado, seguido por falta de injurias, en calidad de presunto culpable.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de dicho término, el presunto culpable podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cistierna, 5 de agosto de 2002.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

Hechos objeto de la denuncia: Falta de injurias.

Fecha: 15 de enero de 2002.

Localidad: Sotillos de Sabero

Denunciante: Guardia Civil de Cistierna.

Y para que conste y sirva de citación a José Vicente Fernández Arrimada, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, expido el presente en Cistierna a 5 de agosto de 2002.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

6368

35,20 euros

\* \* \*

Juicio de faltas: 82/2001.

Número de identificación único: 24056 2 0100606/2001.

#### EDICTO

Doña María Jesús López Viejo, Secretaria del Juzgado de Instrucción número uno de Cistierna.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 82/2001, se ha acordado citar a:

Destinatario: José Sierra Palenzuela.

Juicio de faltas 82/2001.

NIG: 24056 2 0100606/2001.

Información complementaria:

-Al acto del juicio deberá comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse (testigos, documentos, peritos...), y que podrá acudir asistido de Letrado, si bien éste no es preceptivo.

-Al personarse en este Juzgado deberá presentar esta cédula y el DNI.

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas indicado, se cita a Vd. a fin de que el próximo día 13 de septiembre a las 11.45 horas, asista a la celebración del juicio de faltas reseñado, seguido por falta de injurias, en calidad de presunto culpable.

Apercibiéndole de que de residir en este término municipal, y no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida, podrá imponerse una multa, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y que, en caso de residir fuera de dicho término, el presunto culpable podrá dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar a otra persona para que presente en este acto las pruebas de descargo que tuviere, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Cistierna, 6 de agosto de 2002.—La Secretaria, María Jesús López Viejo.

Hechos objeto de la denuncia: Estafa.

Fecha: 30 de marzo de 2001.

Localidad: San Isidro.

Denunciante: María Dolores Pablos Rodríguez.

Y para que conste y sirva de citación a José Sierra Palenzuela, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, expido el presente.

La Secretaria, María Jesús López Viejo.

6369

32,000 euros

## Juzgados de lo Social

### NÚMERO UNO DE LEÓN

NIG: 24089 4 0100542/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 585/2002 a 591/2002.

Materia: Despido.

Demandante: María Isabel Álvarez Rodríguez y seis más.

Demandados: Comercial Leodis, S.L., Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro González Romo, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 585/2002 a 591/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María Isabel Álvarez Rodríguez y seis más, contra la empresa Comercial Leodis, S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Dispongo:

Que procede decretar y decreto la acumulación de las demandas anteriormente relacionadas, y admitiendo a trámite las mismas, señalo para el oportuno acto de juicio, previo intento de conciliación, en su caso, el día 20 de septiembre a las 11,30 horas de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, citándose en forma a las partes.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Prevéngase a las partes de que los actos no se suspenderán por su incomparecencia y que deberán acudir aportando todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Notifíquese la presente resolución a las partes de todos los procedimientos.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la L.P.L. y 451 y ss. de la L.E.C.).

Lo que propongo a S.S.<sup>a</sup> para su conformidad.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Leodis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León, a 21 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro González Romo.

6473

33,60 euros

\* \* \*

NIG: 24089 4 0100541/2002.

01000.

Nº autos: Demanda 583/2002.

Materia: Despido.

Demandante: Mónica Díez Pereira.

Demandados: Comercial Leodis, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

#### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Pedro González Romo, Secretario Judicial sustituto del Juzgado de lo Social número uno de los de León.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 583/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Mónica Díez Pereira, contra la empresa Comercial Leodis, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Se admite a trámite la demanda presentada, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro correspondiente y cítese a las partes para el acto de conciliación y en su caso juicio, en única convocatoria, señalándose el día 20 de septiembre a las 11,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Hágase entrega a la demandada de copia de la demanda presentada y resto de los documentos y adviértase a las partes de lo dispuesto en los artículos 82.2 y 83 de la LPL. De tratarse de un proceso de seguridad social estése a lo dispuesto en el artículo 142 de la LPL.

Respecto a los otrosí digo como se pide.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles, ante este Juzgado (art. 184-1 de la LPL y 451 y ss. de la LEC).

Así por este auto, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Comercial Leodis, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 21 de agosto de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

El Secretario Judicial, Pedro González Romo.

6474

32,00 euros

## Anuncios Urgentes

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2002, el expediente de modificación de créditos número 6/2002 al Presupuesto de la Diputación Provincial de León, por un importe total de 1.018.034,54 euros, y expuesto al público por plazo de quince días sin que se presentasen reclamaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 158.2 de la Ley 39/1988, Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 del R.D. 500/1990, de 20 de abril, ambos en relación con el artículo 158.1 de la Ley señalada, se entiendo definitivamente aprobado.

Conforme dispone el número 3º del último artículo citado, se insertan las modificaciones en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA resumidas por capítulos.

#### PRESUPUESTO DE GASTOS

	Créditos extraordinarios	Suplementos de crédito	Total
Cap.1º		16.077,31	16.077,31
Cap.2º	3.800,00	438.480,50	442.280,50
Cap.3º		13.000,00	13.000,00
Cap.4º	103.388,34	118.440,29	221.828,63
Cap.6º	126.965,13	11.569,22	138.534,35
Cap.7º	186.313,75		186.313,75
<b>TOTAL</b>	<b>420.467,22</b>	<b>597.567,32</b>	<b>1.018.034,54</b>

#### FINANCIACIÓN

	Euros
Bajas por anulación	683.001,99
Remanente de Tesorería	335.032,55
<b>Total financiación</b>	<b>1.018.034,54</b>

León, 26 de agosto de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,  
Cipriano E. Martínez Álvarez. 6491

\*\*\*

La Excma. Diputación Provincial de León anuncia procedimiento abierto para la contratación de las obras CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO DE SERVICIOS EN CEBOLLEDO, EN LA E.I. DE SAN ISIDRO- 1ª FASE.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Dependencia que tramita el expediente: SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

c) Número de expediente:

2. Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: Obras de construcción de edificio de servicios en Cebolledo, en la Estación Invernal de San Isidro.

b) Plazo de ejecución del contrato: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: URGENTE.

b) Procedimiento: ABIERTO.

c) Forma: CONCURSO.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: UN MILLÓN SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS Y CINCUENTA Y DOS CÉNTIMOS (1.079.954,52 euros), IVA incluido.

5. Garantías:

Provisional: VEINTIÚN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (21.599,09 euros).

6. Obtención de documentación e información:

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN. SECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad y código postal: LEÓN 24071.

d) Teléfono: 987 292 151/52.

e) Telefax: 987 232 756.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: HASTA LA FECHA DE ADMISIÓN DE OFERTAS.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación del contratista: GRUPO: C; SUBGRUPO: 2,4 Y 6; CATEGORÍA: E.

b) Otros requisitos: VER PLIEGO DE CLÁUSULAS ECONÓMICO-ADMINISTRATIVAS.

8. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

a) Fecha límite de presentación: HASTA LAS TRECE HORAS DEL DECIMOTERCER DÍA NATURAL A CONTAR DESDE EL SIGUIENTE A LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León* SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

b) Documentación a presentar: VER PLIEGO DE CONDICIONES.

c) Lugar de presentación:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

-SECCIÓN DE CONTRATACIÓN-.

C/ RUIZ DE SALAZAR, 2.

LEÓN 24071.

d) Sello provincial: DOSCIENTOS QUINCE EUROS Y NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (215,99 euros).

e) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: TRES MESES A CONTAR DESDE LA APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

f) Admisión de variantes: NO.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN.

b) Domicilio: RUIZ DE SALAZAR, 2.

c) Localidad: LEÓN.

d) Fecha: EL DÍA SIGUIENTE AL DE LA FINALIZACIÓN DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS. SI DICHO PLAZO FINALIZARA EN SÁBADO O FESTIVO SERÁ PRORROGADO HASTA EL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.

10. Otras informaciones: EL PROYECTO SE ENCUENTRA EXPUESTO AL PÚBLICO EN LA SECCIÓN DE CONTRATACIÓN DURANTE EL PLAZO DE 8 DÍAS SIGUIENTES AL DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA O *Boletín Oficial de Castilla y León*, A EFECTOS DE RECLAMACIONES, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART.93 DEL R.D.L 781/86, DE 18 DE ABRIL, ENTENDIÉNDOSE APROBADO SI TRANSCURRIDO DICHO PLAZO NO SE HUBIERA FORMULADO RECLAMACIÓN ALGUNA CONTRA EL MISMO.

11. Gastos de anuncios: A CARGO DEL ADJUDICATARIO.

León, 23 de agosto de 2002.-EL PRESIDENTE EN FUNCIONES,  
Cipriano E. Martínez Álvarez.

6468

64,00 euros